ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1 067.853 923
CONTRATO No.	312-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA, GT CORDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.	De acuerdo a base de asignación con fecha 26/03/2019 se tienen 283 personas asignadas, en los siguientes estados: 11 Activos, 253 Culminados, 1 En Investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses), 6 En investigación por causal sobreviniente y 12 Suspendidos Se cuenta con 1 PPR-E clasificada por acompañamiento psicosocial por componente específico. De la población asignada objeto de atención en estado activo, no fue posible la atención de 1 por la siguiente razón: PPR con registro de ubicación en el Municipio de Montería al ser contactada la madre de la PPR para recordar la actividad, esta expresa que la PPR se encuentra en la ciudad de Bogotá sin proporcionar mayor información de número de contacto y/o registro de ubicación. Por otro lado, en relación a la PPR en estado de investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses) no se logró establecer contacto telefónico con los familiares ya que el número de celular donde habitualmente se establecía contacto aparece apagado, es preciso señalar que esta PPR se encuentra en condición de habitante de calle. Finalmente, se propendió para efectuar traslado de forma regular de 2 PPR.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unicades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Durante el periodo comprendido de este informe se logró actualizar 9 censos familia y se crea 1, se cargan 3 IMTD, 1 encuesta de vivienda, se logró registrar 1 caracterización y priorización de acuerdos de plan de trabajo como meta establecida para este mes, logrando pasar a la fase de ejecución. De los 11 PPR objeto de atención, 5 PPR/PPR-E cuentan con PdT en Ejecución, 5 en Elaboración (dentro de sus tiempos) y 1 Evaluado en espera de atención (correspondiente a la PPR que se encuentra en Bogotá de la cual no se tiene contacto y/o registro de ubicación). Asimismo, durante el periodo comprendido de este informe se evaluaron 2 PdT por traslado a otro GT. En relación a los instrumentos de seguimiento a unidades de negocio para este periodo se tenían 3 ISUN (2 ISUN3, 1 ISUN4) encontrándose 2 en Funcionamiento, 1 Cerrada. Finalmente se establece metas relacionadas a las visitas domiciliarias y encuestas productivas de acompañamiento post a partir del mes de abril, se tiene una meta general de 58 visitas domiciliarias de acompañamiento post y 58 encuestas productivas de acompañamiento post.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	De los 11 PPR/PPR-E asignados, 5 PPR/PPR-E cuentan con PdT en Ejecución, 5 en Elaboración, y 1 Evaluado, planes de trabajo por acompañamiento donde fueron priorizadas para este periodo las dimensiones: Familiar, Hábitat, Educativa, Productiva, Salud, Seguridad. En materia de planes de trabajo se logró el cumplimiento de las actividades enmarcada en los acuerdos de PdT. Se evaluaron 2 PdT por traslado a otro GT.
4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Durante el periodo comprendido de este informe, se tiene 21 acuerdos de planes de trabajo priorizados en las metas de las dimensiones: Familiar (Efectos del GAOML y prosionización en el grupo familiar, pautas de crianza, plan de vida familiar), Hábitat(Seguridad alimentaria), Educativo (Factores que inciden en los procesos educativos), Productiva (Habilidades para la vinculación a actividades económicas legales), Salud (Programas de promoción y prevención), Seguridad (protocolo de atención en caso de riesgo). Dentro de los logros se señala el cumplimiento de las actividades y acuerdos concertados en los planes de trabajo dándole cumplimiento a 21 acuerdos de planes de trabajo, no se evidenciaron dificultades en el abordaje de los mismos. Para el periodo comprendido de este informe se realizaron un total de 34 actividades bajo la modalidad de asesorías individuales y familiares utilizando la metodología de encuentros conversacionales, videos, lecturas para el desarrollo de las mismas, reportando un total de 47 asistencias, descritas de la siguiente manera: 21 Asesorías Individuales: 1 JP/FAM3.2.1.1 1 JP/FAM3.2.1.2 1 JP/FAM3.2.1.3, 1 EDU6.2.1.1, 4 JP/DC-PDT, 1 JP/PRO2.1.1.2, 1 JP/FAM3.1.1.2, 1 JP/FAM3.6.1.2, 1 JP/SAL5.1.2.1, 1 JP/EDU6.1.1.1, 1 JP/CID7 3.2.1, 1 JP/SEG8.2.1.1, 1 JP/FAM3 1.1.1, 1 JP/FAM3.1.1.2, 1 JP/FAM3.1.1.3, 1 JP/FAM3.6.1.1, 1 JP/FAM3.6.1.2, 1 JP/FAM3.6.1.3. 13 Actividades Familiares con 26 asistencias (6 DC-PdT con 12 asistencias, 1 HAB4 5.1.1 con 2 asistencias, 1 HAB4.5.1.2 con 2 asistencias, 1 HAB4.5.1.3 con 2 asistencias, 1 SAL5.3.1.1 con 2 asistencias, 3 JP/DC-PDT con 6 asistencias)
5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido socia y la reconciliación.	Durante el periodo comprendido de este informe en relación al beneficio de gestión en educación se tienen vinculados y asistiendo 2 PPR-E/PPR en la I.E BASECAN Canta Claro - Montería (CICLO II y CICLO IV), 1 en la I.E El Carito (CICLO III), mientras que en la I.E Los Garzones se encuentra matriculado 1 PPR-E en CICLO IV sin embargo aún no inicia periodo académico. Asimismo, se realizó 3 reuniones con los docentes encargados de las I.E BASECAN, I.E CANTA CLARO y la I.E LOS GAZONES con el objetivo de realizar las gestiones pertinentes para el acceso a servicios por parte de la población objeto de la entidad. Por otro lado, en relación al Beneficio de Gestión en Salud se logró vincular a 1 PPR-E al SGSSS. Se concertó con el asesor comercial de Bancamía reunión con PPR-E para conocer los productos y servicios que ofrece esta banca Se revisó la poblacion asignada para las siguientes convocatorias: CONVOCATORIA el IV Encuentro de Jóvenes de la Alianza del Pacífico 2019, Invitación Mercados Campesinos, Proceso de Certificación por competencia, Convenio ARN- Corporación mundial para la mujer, así mismo se convocó a 2 PPR para asistir a la Microrueda de Empleo. Finalmente, se realizó taller de Identificación de necesidades y Socialización del PAI con la población de justicia y paz.

6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el periodo comprendido de este informe se logró mantener vinculados y asistiendo a 4 PPR/PPR-E a la oferta pública y privada para el acceso al beneficio de gestión en educación, asimismo, se realizó de manera individual 7 asesorias para la sensibilización de la población para el acceso a la oferta social institucional en Educación (FA) . Se convocó a un PPR-E para adelantar encuentro atención con profesional de orientación legal con el objetivo de recepcionar caso de riesgo, asimismo, se convocó a 3 PPR/PPR-E para retroalimentación de EMP por parte del profesional de salud. Por otro lado, se diligencio formato de caracterización de PPR-E para la clasificación al beneficio de acompañamiento psicosocial con componente especifico. Finalmente, se hizó entrega de 3 oficios a las secretnas de educación de los municipios de Lorica, Cereté y Cotorra.
7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objetc de atención asignada y su grupo familiar, mediante el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	En relación a los instrumentos de seguimiento a unidades de negocio para este periodo se tenían 3 ISUN (2 ISUN3, 1 ISUN4) encontrándose 2 en Funcionamiento, 1 Cerrada. Se crearon y entregaron 1 acta de finalización de seguimiento a unidades de negocio. Durante el periodo comprendido de este informe no se tiene meta establecida para el trámite de beneficios de inserción económica, así como acciones para el acompañamiento de la estrategia productiva del GT. Finalmente, se asistió a jornada de promoción de las capacidades productivas orientadas a la sostenibilidad económica de la población objeto de atención.
8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Durante el periodo comprendido de este informe no se cuenta con meta de culminación; en reunión de concertación de meta se estableció 1 culminación para el mes junio, sin embargo esta PPR para el mes de marzo solicito traslado para otro GT.
9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Durante el periodo comprendido de este informe no se realizaron actividades relacionadas a este objeto contractual.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	Durante el periodo comprendido de este informe se participo en los siguientes espacios de trabajo: 01/03/2019 Jornada de Archivo, para este mismo dia en horas de la mañana se asistió a comite general donde se abordaron temas relacionados con el análisis de los tableros de control, manuel preventivo de seguridad, estrategia de genero y hábitos saludables, identificación de necesidades para matriz de corresponsabilidad, gestores ambientales. El día 22/03/2019 se asistió a video conferencia con el profesional nacional de justicia y paz con el objetivo de conocer lineamientos frente al proceso de reintegración especial. El dia 26/03/2019 se asistió a reunión de seguimiento de metas con el profesional reintegrador I. Finalmente, el día 29/03/2019 se asistió a jornada para la promoción de las capacidades productivas orientadas a la sostenibilidad económica de la población objeto de atención.
11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega oportuna de informe de actividades, 3 formatos de visita de seguimiento a unidades de negocio, cronograma de actividades, legalización de expensas, solicitud de viajes, 1 acta de finalización de seguimiento a unidades de negocio, 1 certificado de estudio para cargar MNA, programaciones PPR-E, reporte de búsqueda activa, listado censal. Se dieron respuestas a los correos relacionados con: Base de notificación judicial, atenciones febrero, auditoria Fa y FpT, acuerdos de contribución a la verdad y reparación, solicitud de información justicia y pasz (oferta titulada), incumplimiento asistencias justicia y paz, ¿Qué significa ser una mujer constructora de paz?,
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el periodo comprendido de este informe a través de SIR se realizó la actualización de 9 censos de familia y se crea 1, se actualizan 2 contactos telefónicos,1 registro de ubicación, se evaluaron 2 PdT por traslado a otro GT, se colocó en ejecución 1 PdT registrando la caracterización y priorización de acuerdos, se crea 1 MNA, se crea 1 acta de finalización de seguimiento a unidades de negocio. Mientras que por ARPA se carga el cumplimiento de 21 acuerdos de planes de trabajo y se toman 47 asistencias del beneficio de acompañamiento psicosocial
13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se hace entrega al técnico de gestión documental como dicta el procedimiento, los siguientes documentos: 1 resumen de acuerdos de plan de trabajo, 2 certificados de estudios.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido de este informe no me fueron asignadas otras actividades.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritas en los ítems 3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. 1) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.

DMSP.

DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Adriana Moreno Rojas

Fecha VoBo: 30/03/2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"